

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ-ML-ESAL-006 DE 2026
(Agosto 14)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGrande – BOYACA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017, Ley 1551 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para el PROCESO CONTRACTUAL No. ML-ESAL-006 DE 2026 – (Invitación ESAL), cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL, VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGrande - BOYACÁ.
2. Que la propuesta favorable para el Municipio ha sido la de la firma FUNDACIÓN UNIDOS POR LA LIBERTAD, con NIT: 901.038.778-4 representada legalmente, por MIGUEL ÁNGEL SUAREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.512.849 de Gámeza.
3. Que, agotado el plazo, para la presentación de observaciones al informe de evaluación, nadie se pronunció al respecto.
4. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el convenio derivado del proceso contractual No. ML-ESAL-006 DE 2026 – (Invitación ESAL), para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL, VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGrande - BOYACÁ, a la firma FUNDACIÓN UNIDOS POR LA LIBERTAD, con NIT: 901.038.778-4 representada legalmente, por MIGUEL ÁNGEL SUAREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8		
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.		Código	1A-2.4-FR2

1.053.512.849 de Gámez, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE (\$340.562.473,47), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del convenio derivado de la selección abreviada de menor cuantía, se hará con Cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 506 de agosto 10 de 2026 así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2320202006-01-124304-01-2201028-202500000003704	Alimentación Escolar - FTE: SGP - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	200.000,00
2320202006-01-124401-01-2201028-202500000001203	Alimentación Escolar - FTE: SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	314.478,68
2320202006-01-133901-01-2201028-202500000003704	Alimentación Escolar - FTE: R.B. SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	17.100,00
2320202006-03-124303-01-2201028-202500000001203	Alimentación Escolar - FTE: SGP - LIBRE INVERSION	31.248.421,32
2320202006-07-123304-01-2201028	Convenio Interadministrativo No. 2700 de 2026 Alimentación Escolar -Departamento de Boyacá. FTE: OTRAS TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	308.782.473,47
	TOTAL	340.562.473,47

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal